



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 146-2023-GM-MDP

Pichigua, 11 octubre 2023

VISTOS:

El Informe N° 0431-2023-HSVR/SGIDURC-MDP, del Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano – Rural y Catastro, Ing. Helmur Saul Velásquez Ramirez, con fecha 03 de agosto del 2023, el Informe N° 0292-2023-GBS-OPPR-MDP-E/C, del jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, CPC. Gaylord Bohorquez Salazar, con fecha 14 de setiembre del 2023, Informe N° 0585-2023-HSVR/SGIDURC-MDP, del Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano – Rural y Catastro, Ing. Helmur Saul Velásquez Ramirez, con fecha 04 de octubre del 2023; el Informe N° 0318-2023-GBS-OPPR-MDP-E/C, del jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, CPC Gaylord Bohorquez Salazar, con fecha 06 de octubre del 2023; Informe N° 0134-ALE-RAVF-MDP/E-2023, Asesor Legal Externo, Abg. Rubén Adolfo Vengoa Figueroa; con fecha 09 de octubre del 2023, sobre APROBACIÓN DE FICHA TÉCNICA; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú establece que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, que Regula la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, señala en su numeral 1) que: “Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios”. Así mismo, su numeral 3) señala: “Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda”;

Que, el Informe N° 0431-2023-HSVR/SGIDURC-MDP, del Sub Gerente De Infraestructura, Desarrollo Urbano – Rural y Catastro, remite y solicita creación de meta para la ficha técnica denominada “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PUYCA EN LA COMUNIDAD DE ALCCASANA DEL DISTRITO DE PICHIGUA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DEL CUSCO”; la misma ejecutándose por la modalidad de administración directa.

Que, el Informe N° 292-2023-GBS-OPP-MDP-E/C, del jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, el jefe de la Oficina indica que será afecto a la meta de SEC. FUNC. N° 0082 para la ficha técnica denominada “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PUYCA EN LA COMUNIDAD DE ALCCASANA DEL DISTRITO DE PICHIGUA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DEL CUSCO”;

Que, el Informe N° 0584-2023-HSVR/SGIDURC-MDP, del Sub Gerente De Infraestructura, Desarrollo Urbano – Rural y Catastro, remite y solicita disponibilidad presupuestal de ficha técnica denominada “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PUYCA EN LA COMUNIDAD DE ALCCASANA DEL DISTRITO DE PICHIGUA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DEL CUSCO”; la misma que tiene un costo total del proyecto de S/ 86,139.70 (ochenta y seis mil ciento treinta y nueve con 70/100 soles), la misma ejecutándose por la modalidad de administración directa,

Que, el Informe N° 0318-2023-GBS-OPP-MDP-E/C, del jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, el jefe de la Oficina indica que si se cuenta con disponibilidad presupuestal de ficha técnica denominada “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PUYCA EN LA COMUNIDAD DE ALCCASANA DEL DISTRITO DE PICHIGUA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DEL CUSCO”; la misma que tiene un costo total del proyecto de S/ 86,139.70 (ochenta y seis mil ciento treinta y nueve con 70/100 soles), la misma ejecutándose por la modalidad de administración directa, afecto a la meta de SEC. FUNC. N° 0082.

Que, el Informe N° 0110-ALE-RAVF-MDP/E-2023, Asesor Legal Externo, Abg. Rubén Adolfo Vengoa Figueroa; opina se proceda aprobar la ficha técnica con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Directa, teniendo como Unidad Ejecutora a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con un presupuesto de S/ 86,139.70 (ochenta y seis mil ciento treinta y nueve con 70/100 soles), afecto a la meta de SEC. FUNC. N° 0082;

Por tanto, estando a los informes técnicos y legales invocados, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDP/E, de fecha 03 de enero del 2023: “24. Aprobar las fichas técnicas de mantenimiento (...)”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Ficha Técnica denominada: “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PUYCA EN LA COMUNIDAD DE ALCCASANA DEL DISTRITO DE PICHIGUA - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DEL CUSCO” con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Directa, teniendo como Unidad Ejecutora a la Sub Gerencia de Infraestructura, desarrollo urbano – rural y catastro, con un presupuesto de S/ 86,139.70 (ochenta y seis mil ciento treinta y nueve con 70/100 soles), afecto a la meta de SEC. FUNC. N° 0082;

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano – Rural y Catastro, (con el expediente principal que contiene la Ficha Técnica), Oficina de Planeamiento y presupuesto, para su cumplimiento y acciones que corresponda; y a la Oficina de Informática, disponer efectuó la publicación en el Portal de Transparencia de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA
ESPINAR - CUSCO

Mgt. Alfonso Andia Barrios
DNI: 44792364
GERENTE MUNICIPAL

Cc.
Alcaldía
Presupuesto y planeamiento
OTI
Interesado
archivo

PLAZA DE ARMAS S/N PICHIGUA-ESPINAR-CUSCO